

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1506
SALTA, 20 de octubre de 2017
Expediente N° 10.559/17

VISTO:

La resolución R-DNAT-2017-1217 relacionada con la charla "Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios" llevada a cabo el día 28 de junio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la citada resolución se consignó erróneamente que la Lic. Miriam Mellao - docente a cargo de la charla mencionada - es docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde subsanar el error mencionado precedentemente.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 1° de la resolución R-CDNAT-2017-1217 en el sentido de dejar aclarado que la Lic. Miriam Mellao - docente a cargo de la charla "Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios" no es docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga Dir.Gral.Adm. Acad. a sus efectos.-
aim.


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales